

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 3 de Mayo de 1956

Núm. 99

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precios de venta de aceite, que regirán
en la Capital y Municipios de esta
provincia durante el mes de Mayo
de 1956.

Para conocimiento del público e
industriales detallistas de ultrama-
rinos, a continuación se relacionan
los precios topes máximos que regirán
en esta Provincia para la venta
al público de los aceites, en los di-
ferentes grupos de Municipios que
se indican, durante el próximo mes
de Mayo del corriente año, en los
cuales se encuentran incluidos todos
los impuestos y coeficientes de trans-
porte:

CAPITAL

- Aceite fino, 13,90 pesetas litro.
- Aceite corriente, 13,05 ptas. litro.
- Grupo primero de Ayuntamientos**
- Aceite fino, 13,80 pesetas litro.
- Aceite corriente, 12,95 ptas. litro.
- Grupo segundo de Ayuntamientos**
- Aceite fino, 13,85 pesetas litro.
- Aceite corriente, 13,00 ptas. litro.
- Grupo tercero de Ayuntamientos**
- Aceite fino, 13,90 pesetas litro.
- Aceite corriente, 13,05 ptas. litro.
- Grupo cuarto de Ayuntamientos**
- Aceite fino, 13,95 pesetas litro.
- Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.
- Grupo quinto de Ayuntamientos**
- Aceite fino, 14,00 pesetas litro.
- Aceite corriente, 13,15 ptas. litro.
- Grupo sexto de Ayuntamientos**
- Aceite fino, 14,05 pesetas litro.
- Aceite corriente, 13,20 ptas. litro.

Grupo séptimo de Ayuntamientos

Aceite fino, 14,10 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,25 pesetas litro.

Grupo octavo de Ayuntamientos

Aceite fino, 14,15 pesetas litro.
Aceite corriente, 13,30 ptas. litro.

Los industriales detallistas de ul-
tramarinos expondrán al público, en
lugar visible de sus establecimien-
tos y en un envase de vidrio, mues-
tra de los aceites puestos a la venta,
en los que harán constar de manera
clara el precio de los mismos.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento y cumplimiento.
León, 27 de Abril de 1956.

1930 El Gobernador Civil-Delegado,

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los
contribuyentes afectados, que con
fecha 1 del mes de Mayo, y hasta el
día 10 de Junio, queda abierta la
cobranza, en periodo voluntario,
del arbitrio sobre Rodaje y Arrastre
en los Ayuntamientos de la provin-
cia; pasado dicho plazo, se hará la
recaudación con el recargo del 10
o el 20 por 100, según proceda.

La cobranza se ajustará, en lo que
se refiere a fechas, al itinerario para
la exacción de las contribuciones e
impuestos del Estado durante el se-
gundo trimestre del año actual.

Todos aquellos vehículos que cir-
culen por cualquier camino de la
provincia sin la correspondiente
placa acreditativa del pago del arbi-
trio, incurrirán en una sanción del
duplo de la cuota, más el importe
de ésta.

León, 30 de Abril de 1956.—El
Presidente, Ramón Cañas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LEON CAPITAL

Don Guillermo Guzmán Centeno,
Recaudador Auxiliar en la expre-
sada Zona.

Hago saber: Que me hallo instru-
yendo expediente ejecutivo seguidos
contra D.^a Severiana Alonso Otero,
y otro contra D.^a María del Rosario
Muñiz García, vecinas que fueron de
esta ciudad, (hoy difuntas), por el
concepto de urbana, correspondien-
te a ejercicios del año 1950, y si-
guientes, y como quiera que existen
herederas de domicilio ignorado, cu-
yos nombres de éstas son M.^a del
Carmen y M.^a de la Consolación
Arias Alonso, y dando cumplimien-
to a lo dispuesto en el Estatuto de
Recaudación Vigente, se ha dictado
la siguiente.

Providencia.—Vista la imposibili-
dad de poder practicar diligencias
de notificación en las personas ante-
riormente citadas, que como herede-
ras, resultan ser deudoras, a que este
expediente se contrae por resultar
de desconocido paradero, y no pu-
diendo por lo tanto ser notificadas,
requiéreselas por medio de Edicto
en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, para que en el plazo de ocho
días, a partir de la publicación del
mismo, comparezcan en el expe-
diente por si o persona que las re-
presente, autorizadas al efecto de
nuevos trámites, según previene el
artículo 127 del Vigente Estatuto de
Recaudación, en la inteligencia de
que si dejaran de hacerlo en el plazo
señalado, serán declaradas en rebel-
día con arreglo a lo dispuesto en el
precepto legal.

León, 24 de Abril de 1956.—El Au-
xiliar, G. Guzmán.—V.^o B.^o: El Jefe
del Servicio, (ilegible). 1932

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos cuya exacción corresponde realizar en el segundo trimestre del año actual, en todas las Zonas de esta provincia, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Mayo hasta el día 10 de Junio siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capitales de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Mayo, y ocho, (mañana y tarde) en los diez primeros días de Junio. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitales de Zona. Las Recaudaciones de las Zonas de la Capital y León 2.ª (pueblos), se hallan instaladas en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial (calle-Fajeros, 1).

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Junio, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio, con el recargo de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitales de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

En el actual trimestre se efectuará el cobro del impuesto de Radioaudición, el Transitorio sobre determinados viñedos y los Seguros Sociales en la Agricultura (Juntas vecinales).

León, 27 de Abril de 1956.—P. S., El Tesorero de Hacienda, (ilegible).—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

ITINERARIO

para la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre de 1956

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, día 3 de Mayo.
Carrocera, 3 id.
Cimanes del Tejar, 4 y 5 id.
Cuadros, 16 y 17 id.
Chozas de Abajo, 12, 13 y 14 id.
Garrafe, 5 y 6 id.
Gradefes, 3, 4 y 5 id.
Mansilla Mayor, 17 id.
Mansilla de las Mulas, 18, 19 y 20 id.
Onzonilla, 10 y 11 id.
Rioseco de Tapia, 6 y 7 id.
Santovenia de la Valduncina, 17 y 18 id.
Sariegos, 14 y 15 de id.
San Andrés del Rabanedo, 7 y 8 de idem.

Valdefresno, 18 y 19 de id.
Valverde de la Virgen, 12 y 13 id.
Vega de Infanzones, 17 y 18 id.
Vegas del Condado, 19 id.
Villadangos, 19 de id.
Villaquilambre, 25 y 26 id.
Villasabariego, 22, 23 y 24 id.
Villaturiel, 26, 27 y 28 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides de Orbigo, 7, 8 y 9 de Mayo.
Brazuelo, 11 id.

Carrizo de la Ribera, 15, 16 y 17 de id.
Castrillo de los Polvazares, 4 id.
Hospital de Orbigo, 29 id.
Lucillo, 17 y 18 de id.
Luyego de Somoza, 13 y 14 id.
Llamas de la Ribera, 13 y 14 de id.
Magaz de Cepeda, 2 y 3 de id.
Quintana del Castillo, 2 y 3 de id.
Rabanal del Camino, 16 de id.
San Justo de la Vega, 11 y 12 de id.
Santa Colomba Somera, 14 y 15 id.
Santa Marina del Rey, 1, 2 y 3 id.
Santiago Millas, 5 de id.
Truchas, 24 y 25 de id.
Turcia, 11 y 12 id.
Valderrey, 8 y 9 de id.
Val de San Lorenzo, 7 de id.
Villagatón, 21 y 22 de id.
Villamejil, 22 y 23 id.
Villaobispo de Otero, 21 de id.
Villarejo de Orbigo, 24, 25 y 26 de id.
Villares de Orbigo, 4 y 5 de id.

Zona de La Bañeza

Alija de los Melones, 6 y 7 de Mayo
La Antigua, 2 y 3 de id.
La Bañeza, durante todo el período.
Bercianos del Páramo, 1 de id.
Bustillo del Páramo, 3 id.
Castrillo de la Valduerna, 9 id.
Castroalbón, 21 y 22 de id.
Castrocontrigo, 7 y 8 de id.
Cebrones del Río, 25 y 26 de id.
Destriana, 10 y 11 id.
Laguna Dalsa, 5 de id.
Laguna de Negrillos, 3 y 4 de id.
Palacios de la Valduerna, 14 de id.
Pobladura Pelayo García, 4 de id.
Pozuelo del Páramo, 4 y 5 id.
Quintana del Marco, 8 y 9 de id.
Quintana y Congosto, 12 y 13 id.
Regueras de Arriba, 1 de id.
Riego de la Vega, 15 y 16 de id.
Roperuelos del Páramo, 22 y 23 de id.
San Adrián del Valle, 1 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 17 y 18 de id.
S. Esteban de Nogales, 20 de id.
San Pedro Bercianos, 2 de id.
Santa Elena de Jamuz, 10 y 11 id.
Santa María de la Isla, 29 de id.
Santa María del Páramo, 14 y 15 de idem.
Soto de la Vega, 27 y 28 de id.
Urdiales del Páramo, 23 de id.
Valdefuentes del Páramo, 2 id.
Villamontán la Valduerna, 30 de id.
Villazala, 24 de id.
Zotes del Páramo, 6 id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, 2 de Mayo.
Valdesamarío, 3 id.
Campo de la Lomba, 4 de id.
Santa María de Ordás, 5 id.
Riello, 7 id.
Los Barrios de Luna, 8 de id.
Vegarrienza, 9 de id.
Soto y Amío, 10 de id.
Láncara de Luna, 14 de id.
Cabrillanes, 15 de id.
San Emiliano, 16 y 17 de id.
Palacios del Sil, 22 de id.
Villablino, 23, 24, 25 y 26 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 3, 4 y 5 de Mayo.
Benusa, 13 y 14 de id.
Borrenes, 17 de id.
Cabañas Raras, 6 y 7 de id.
Carucedo, 16 de id.
Castrillo de Cabrera, 21 y 22 de id.
Castropodame, 18 y 19 de id.

Congosto, 11 id.
Cubillos del Sil 10 y 11 de id.
Encinedo, 23 y 24 de id.
Folgo de la Ribera, 8 y 9 id.
Fresnedo, 9 de id.
Igüeña, 20 y 21 de id.
Los Barrios de Salas, 8 y 9 id.
Molinaseca, 6 y 7 id.
Noceda, 7 y 8 id.
Páramo del Sil, 14 y 15 de id.
Priaranza del Bierzo, 18 de id.
Puente Domingo Flórez, 15 de id.
S. Esteban de Valdueza, 27 de id.
Toreno del Sil, 16 y 17 id.
Torre del Bierzo, 23 y 24 de id.
Ponferrada, durante todo el período.

Zona de Riaño

Riaño, durante todo el período.
Maraña, 3 de Mayo.
Acebedo, 3 de id.
Burón, 4 de id.
Oseja de Sajambre, 5 y 6 de id.
Pedrosa del Rey, 7 de id.
Boca de Huérgano, 8 de id.
Crémenes, 9 de id.
Prado de la Guzpeña, 11 de id.
Renedo de Valdtrueja, 12 de id.
Valderrueda, 13 de id.
Prioro, 14 de id.
Puente Almuhey, 15 de id.
Sabero, 16 y 17 de id.
Salamón, 18 de id.
Posada de Valdeón, 20 de id.
Vegamián, 21 id.
La Puebla de Lillo, 22 de id.
Reyero, 23 de id.
Cistierna, 30 de id.

Zona de Sahagún

Almanza, día 2 de Mayo.
Bercianos del Camino, 2 de id.
Calzada del Coto, 2 de id.
Canalejas, 3 id.
Castrotierra, 3 id.
Cea, 4 y 5 id.
Cebanico, 3 id.
Cubillas de Rueda, 2 y 3 id.
El Burgo Ranero, 7 y 8 de id.
Escobar de Campos, 7 de id.
Galleguillos de Campos, 9 y 10 id.
Gordaliza del Pino, 11 id.
Grajal de Campos, 14 y 15 de id.
Joara, 11 de id.
Joarilla de las Matas, 14 id.
La Vega de Almanza, 15 id.
Saelices del Río, 16 de id.
Sahagún, durante todo el período.
Santa Cristina de Valmadrigal, 17 y 18 de id.
Santa María Monte de Cea, 10 y 11 id.
Valdepolo, 17 y 18 de id.
Vallecillo, 16 de id.
Villamartin de Don Sancho, 22 de id.
Villamol, 23 de id.
Villamoratiel, 24 y 25 de id.
Villaselán, 24 de id.
Villaverde de Arcayos, 28 de id.
Villazanzo de Valderaduey, 24 y 25 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, 2 y 4 de Mayo.
Ardón, 7 y 8 de id.
Cabreros del Río, 8 de id.
Campazas, 23 id.
Campo de Villavidel, 16 id.
Castilfalé, 22 id.
Castrofuerte, 21 id.
Cimanes de la Vega, 1 y 21 de id.
Corbillos de los Oteros, 19 de id.
Cubillas de los Oteros, 20 de id.
Fresno de la Vega, 19 y 20 de id.
Fuentes de Carbajal, 18 id.
Gordoncillo, 15 y 16 de id.
Gusendos de los Oteros, 15 de id.

Izagre, 17 de id.
 Matadeón de los Oteros, 14 de id.
 Matanza, 13 de id.
 Pajares de los Oteros, 11 y 12 de id.
 San Millán los Caballeros, 12 id.
 Santas Martas, 12 de id.
 Toral Guzmanes, 5 y 26 de id.
 Valdemora, 11 de id.
 Valderas, 6, 7, 8 y 9 de id.
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.
 Valdevimbre, 9 y 10 de Mayo:
 Valverde Enrique, 5 de id.
 Villabraz, 4 de id.
 Villacé, 11 de id.
 Villademor de la Vega, 6 y 26 id.
 Villafer, 2 de id.
 Villaornate, 3 id.
 Villamandos, 3 y 23 de id.
 Villamañán, 27 y 28 de id.
 Villanueva de las Manzanas, 26 id.
 Villaquejada, 2 y 22 de id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, 3 de Mayo.
 Balboa, 21 de id.
 Barjas, 16 y 17 de id.
 Berlanga, 9 id.
 Cacabelos, 8 y 9 de id.
 Camponaraya, 4 de id.
 Candín, 5 de id.
 Carracedelo, 5 id.
 Corullón, 15 de id.
 Fabero, 7 y 8 de id.
 Oencia, 10 y 11 de id.
 Paradaseca, 14 id.
 Peranzanes, 3 de id.
 Sancedo, 14 de id.
 Sobrado, 12 de id.
 Trabadelo, 22 de id.
 Valle de Finolledo, 10 y 11 de id.
 Vega de Espinareda, 11 y 12 id.
 Vega de Valcarce, 18 y 19 id.
 Villadecanes, 7 de id.
 Villafranca, durante todo el período.

Zona de La Vecilla

Boñar, 24, 25 y 26 de Mayo.
 Cármenes, 19 de id.
 La Ercina, 17 y 18 de id.
 La Pola de Gordón, 8, 9 y 10 de id.
 La Robla, 11 y 12 de id.
 La Vecilla, durante todo el período.
 Matallana, 21 de id.
 Villamañán, 4 y 5 de id.
 Santa Colomba de Curueño, 22 y 23 de id.
 Valdelugeros, 2 de id.
 Valdepiélagos, 3 de id.
 Valdeteja, 4 de id.
 Vegacervera, 5 de id.
 Vegaquemada, 28 y 29 id. 1922

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL
 DE LEÓN

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 número 647.909/214, expedido por el Jefe de Almacén de Santas Martas, importante seis mil novecientas veintiséis pesetas con cero siete céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligen-

cia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el resguardo de referencia, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

León, 24 de Abril de 1956.—El Jefe Provincial, R. Alvarez.

1889

Núm. 472.—74,25 ptas.

Distrito Minero de León

En cumplimiento del Art. 136 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia al público que ha quedado formada la relación definitiva de propietarios afectados por el establecimiento de la escombrera del grupo minero «Carrasconte» de la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para proceder a la declaración de la necesidad de la ocupación. Las personas o Corporaciones interesadas, podrán exponer sus reclamaciones exclusivamente contra dicha necesidad, durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio dirigiendo sus escritos a la Alcaldía de Villablino.

Los propietarios afectados, son: D. José Robles Robles, Herederos de D. Salustiano Rubio Alvarez y Herederos de D. Agapito Rodríguez Alonso.

León, 5 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 1908

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel Casado del Canto, vecino de Bembibre, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Febrero, a las doce horas diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ciento treinta y dos pertenencias, llamado «Avelina», sito en el paraje «La Vidulina» y «La Corona», del término de Rodanillo y Santa Marina, Ayuntamiento de Bembibre y Toreno del Sil, hace la designación de las citadas ciento treinta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Fuente nombrada del Vino la que existe como a unos 400 metros al Norte del Alto de La Corona.

Desde el Pp. rumbo N. 30° E. con 300 metros a la 1.ª estaca; desde la 1.ª estaca O. 30° N. con 1.500 metros a la 2.ª estaca; desde la 2.ª estaca S. 30° O. 600 con metros a la 3.ª es-

taca; desde la 3.ª estaca E. 30° S. con 2.200 metros a la 4.ª estaca; desde la 4.ª estaca N. 30° E. con 600 metros a la 5.ª estaca y desde esta al O. 30 grados N. con 700 metros y se llega a a la estaca 1.ª.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y los grados son centesimales, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.186.

León, 9 de Abril de 1956.—J. Silvariño. 1683

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Febrero, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de trescientas veinte pertenencias, llamado «Parsifal», sito en el paraje del término de Brazuelo, Ayuntamiento de Brazuelo, hace la designación de las citadas trescientas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento colocado en el terreno que coincide con la estaca número seis del permiso de investigación denominado «Las Walquirias», número 11.491 de esa Jefatura de León. De este mojón con rumbo Ov. se medirán 4.000 metros y su colocará la primera estaca; de esta con rumbo Sv. se medirán 800 metros y se colocará la segunda estaca; de esta con rumbo Ev. se medirán 4.000 metros y se colocará la tercera estaca; de esta con rumbo Nv. se medirán 800 metros y se colocará la cuarta estaca llegando al punto de partida.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.182.

León, 13 de Abril de 1956.—José Silvariño. 1803

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE FEBRERO DE 1956

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Castrocalbón	200	Aviar	Peste Aviar	Vc. S. Y. V. A.		Bueno	Voluntaria.	
Priaranza del Bierzo	46	Porcino	Idem porcina	Idem		Idem	Idem.	
Sahagún	9	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Fabero	30	Idem	Mal rojo	Idem		Idem	Idem.	
Congosto	40	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	
Noceda	30	Idem	Idem	Idem		Idem	Idem.	

RESUMEN

Peste Aviar	200
Peste porcina	55
Mal Rojo	100

León, 5 de Marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

1109

Delegación Provincial de Trabajo

Festividad de San José Artesano

Instituida por la Santa Sede la Fiesta de S. José Artesano. Patrono de los trabajadores cristianos, el Ministerio de Trabajo ha tenido a bien dictar Orden de 25 de los corrientes, declarando dicha festividad, que se celebrará el día uno de cada año, Fiesta de carácter *abonable y no recuperable*, en todos los sectores del país.

A tal efecto, se hace preciso aclarar, que dicha Festividad a los efectos laborales, tendrá la misma consideración que si se tratara de un domingo y por tanto las empresas deberán atenerse a lo dispuesto sobre este particular en el Calendario Oficial de Fiestas, aprobado por esta Delegación de Trabajo y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de Diciembre de 1955, en cuanto al régimen de apertura y cierre a seguir en establecimientos exceptuados del Descanso Dominical, de acuerdo con las normas aprobadas por esta Delegación para la provincia.

León, 30 de Abril de 1956.—El Delegado, (ilegible). 1949

Administración municipal

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Por la Corporación de mi presidencia ha sido formada la lista de vecinos que por régimen de concierto han de contribuir con sus cuotas por carnes y vinos para nutrir las atenciones del presupuesto municipal del corriente año, las que, con la asignación de cuotas, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, haciendo constar que el que no se conforme con el concierto que tiene asignado tributará con arreglo a las ordenanzas que al efecto tiene aprobadas este Ayuntamiento.

Rioseco de Tapia, 23 de Abril de 1956.—El Alcalde, Luis Iglesias. 1900

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y para oír reclamaciones, el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la aportación reglamentaria correspondiente a la construcción de seis viviendas para maestros.

Santa María del Páramo, 21 de Abril de 1956.—El Alcalde, Saturino Francisco. 1852

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el presente, se hace saber que el día 15 de Mayo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de las hierbas o pastos de la Pradera del Píson, término de Candanedo de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla, a disposición de cuantos quieran examinarlo, el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, y cuya parcela hace dos hectáreas, aproximadamente.

Vegaquemada, 25 de Abril de 1956.—El Alcalde Tte., C. González. 1886

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

Al objeto de oír reclamaciones de los contribuyentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de los arbitrios municipales, formado para el actual ejercicio de 1956, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro de Bercianos, a 25 de Abril de 1956.—El Alcalde, Basilio Castellanos. 1920

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el corriente año de 1956, y en virtud de las ordenanzas de exacciones de ingresos que se hallan autorizados para referido presupuesto, fué acuerdo, por unanimidad, de la Corporación, y teniendo en consideración lo determinado de la población en este municipio, para poder realizar el cobro de los arbitrios de consumo, declarar dividido el término en zona libre, e invitar a los vecinos en general a formular conciertos particulares voluntarios para el establecimiento del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto, y el arbitrio sobre carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos, para lo cual, las personas obligadas a referidos impuestos, y que son todos los vecinos de este municipio, sin excepción alguna, solicitarán de esta Alcaldía, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la formalización de aludidos conciertos, presentando al efecto declaración jurada duplicada, en la que se haga constar las cantidades que consumieron de los artículos sujetos al pago en el pasado año, y que calculan en el actual, la que será aprobada por la Comisión Municipal Permanente en el plazo de un

mes, y notificada a los interesados debidamente, para que, caso de no ser aceptada, pueda verificar las reclamaciones oportunas; los que no lo verifiquen, se entenderá que están conformes y aceptan la cantidad que el Ayuntamiento les asigna en el repartimiento de conciertos que necesariamente ha de confeccionar a los fines indicados, por ser el único medio más factible y grandemente económico para el Ayuntamiento y contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los vecinos de este municipio y personas interesadas.

Bustillo del Páramo, a 23 de Abril de 1956.—El Alcalde, Gregorio Pablos. 1897

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campazas 1937

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1956, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

El Burgo Ranero 1831

Formado por los Ayuntamientos que se indican a continuación, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Toreno 1833
Luyego de Somoza 1834
La Pola de Gordón 1835
Valdefresno 1883
Bercianos del Páramo 1884
Valdefuentes del Páramo 1904
San Pedro de Bercianos 1920

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Toreno 1832
Pedrosa del Rey 1851
Láncara de Luna 1869

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1955:

Prioro 1902
Alija de los Melones 1933
Urdiales del Páramo 1934

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Toreno 1833
Pedrosa del Rey 1851
Láncara de Luna 1869

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo edificio para Correos, Telégrafos, viviendas para empleados, y otras Oficinas en esta villa, se expone al público en Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme establece el artículo 696 del Decreto de 24 de Junio de 1955.

Riaño, 23 de Abril de 1956.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío. 1864

Ayuntamiento de Sabero

Se hace público que este Ayuntamiento anunciará pública subasta para la ejecución de obras de instalación de calefacción en la Casa Consistorial, Juzgado de Paz, Oficina de Correos y Centro Primario de Higiene Rural, y distribución interior de tres viviendas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

Sabero, 23 de Abril de 1956.—El Alcalde, M. Torrecilla. 1865

*Ayuntamiento de
Armunia*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas:

Tasa de rodaje para 1956.

Padrón de perros para 1955 y 1956.

Concierto sobre bebidas y carnes a particulares para 1956.

El presente anuncio tendrá efectos de notificación a los efectos de los recursos que contra las cuotas asignadas pudieran interponerse, especialmente el recurso económico-administrativo, que deberá presentarse ante el Tribunal Provincial en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo potestativo interponer previamente el recurso de reposición.

Armunia, 23 de Abril de 1956.—
El Alcalde, Francisco Vacas. 1885

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes

Conforme lo acordado por el señor D. Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción de esta villa de Murias de Paredes y su Partido, en la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario núm. 17 de 1955, por el delito de robo en grado de tentativa, se sacan a pública subasta, y por primera vez, los bienes embargados a los procesados a que luego se hace mérito, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de esta villa, el día once de Mayo próximo, hora de doce de su mañana.

Bienes del procesado Antonio Castillo Gómez:

	Pesetas
Una bicicleta marca «Gil», usada, en mal estado, valorada en	400,00
Un reloj marca «Longines», usado, en	300,00
Una navaja de las llamadas cabriteras, en	7,50
Una cartera de cuero, usada, en	9,00
Total ..	716,50

Bienes del procesado Pedro Varela Martín:

Una bicicleta marca «Fénix», usada, valorada en	450,00
Un reloj marca «Exactus», usado	250,00

Una navaja de las llamadas cabriteras, en	7,50
Una cartera de cuero, usada ..	9,00
Total	716,50

Bienes del procesado Antonio Castillo Gómez:

Una bicicleta sin marca, usada y en mal estado	350,00
Un reloj marca «Exactus» ..	250,00
Una navaja de las llamadas cabriteras	7,50
Una cartera de cuero, usada ..	9,00
Total	616,50

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evalúo.

2.º Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de la tasación de dichos bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidas.

3.º Y los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de los muebles, serán de cargo del rematante.

Dado en Murias de Paredes, a 25 de Abril de 1956.—Fernando Vidal Blanco.—El Secretario, Ricardo Varón Cobos.
1910 Núm. 470.—178,75 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición hoy en tramite de ejecución de sentencia, a instancia de D.ª Carmen de Prado de Prado y varios más representados por el Procurador de los Tribunales D. Dámaso de Soto Alvarez, contra D. Albino Martínez Barriales y su esposa doña Neri Alvarez, que fueron declarados rebeldes y vecinos de Ardón, sobre reclamación de cuatro mil doscientas pesetas de principal intereses y costas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, los bienes que les fueron embargados a los deudores y que son los siguientes

BIENES MUEBLES

Un motor de gasolina marca «Piva» de 3 H.P. con su correspondiente manguera y alcachofa para riego, valorado pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas	3.500
--	-------

BIENES INMUEBLES

Una viña al camino del Palomar de cabida cinco o seis heminas, linda Naciente Camino Real; Poniente Cabeceras; Norte Hilario e Higinio Campo; Mediodía Alfredo Barrios, valorada en	700
---	-----

Otra viña al camino de León de tres heminas, linda Naciente Generoso Alvarez; Poniente Caminó de León; Norte Jesús Pérez, y Mediodía Olegario Alvarez, valorada en	300
Otra viña al Carril de Valdevimbre, de dos heminas, linda Naciente Manuel Saello; Poniente y Norte Generoso Alvarez y Mediodía Adiles valorada en ...	230
Otra viña a las Roderas, de tres heminas en dos trozos a salta mojón linda Naciente Arturo Rey; Poniente herederos de Eustaquio Castillo; Norte Cabeceras y Mediodía Camino de las Roderas valorada en ...	450
Otra viña a los Montesinos de hemina y media aproximadamente linda Saliente Emeterio González; Poniente senda de los Montesinos; Norte Ireneo Pellitero; Mediodía la senda o cuesta de los Montesinos valorada en	200
Otra viña a Carbajal y Raya del Valdevimbre, de dos heminas y media, linda Naciente, Cabeceras; Poniente las Murias y Raya de Valdevimbre; Mediodía Julián Alonso y Norte Eleuterio Alvarez, valorada en	275
Otra viña a Carbajal o Sardonial de dos heminas aproximadamente, linda Poniente Asunción Castillo; Naciente Gregorio Pérez; Mediodía Cabeceras y Norte Leoncio de la Fuente valorada en	200
Una tierra centenal de dos heminas a Arrozueta, linda naciente Carretera a Vega de Infanzones; Norte Rosalía Rey y Mediodía Arrozueta, valorada en ..	100
Total	5.955,00

CONDICIONES

Se señala para la celebración de la subasta el día treinta del próximo Mayo, a sus doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado. Los licitadores tendrán que depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento como mínimo del valor de los bienes objeto de subasta. Que la subasta se celebra a calidad de ceder a tercero y que no han sido presentados los títulos de propiedad en esta Secretaría por los deudores por lo que serán suplidos por la certificación que este Juzgado expida.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido el presente en Valencia de Don Juan a 21 de Abril de 1956.—El Juez Comarcal, José González.—El Secretario, (ilegible).
Núm. 467.—193,50 ptas.
1893

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número 1 de León, con prórroga de jurisdicción en este Comarcal de La Vecilla.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 23-55., en el procedimiento de apremio para responder de las costas del juicio, he acordado levantar la suspensión de la subasta señalada para el día veintinueve de Marzo próximo pasado y anunciárla nuevamente por término de ocho días y condiciones que se expresarán de los bienes siguientes:

Una motocicleta, en bastante uso, marca «Rondine Sport», con motor y batidor núm. 7862 y bastidor número 7862,54 mm. de diámetro de pistón y 54 mm. de recorrido, siendo su cilindrada de 123,7 c. c., cuya motocicleta fué embarga al inculpado Noradino González Osorio, vecino de Santa Lucía, para pago de costas y demás responsabilidades por la cantidad de 775,15 ptas., debiendo celebrarse el remate el día veintiséis de Mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado. Para tomar parte los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor sin cuyo requisito no serán admitidos. La motocicleta reseñada está valorada en ocho mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vecilla a 21 de Abril de 1956.—Fernando Domínguez Berrueta.—José Franco.

Núm. 471.—74,25 ptas.
1926

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 293 de 1955, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento

a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Enrique Sánchez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio en Navatejera (León) y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, M. Velasco. 1941

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en provehido de esta fecha dictado en la causa núm. 127 de 1925, sobre estafa, ha acordado citar por la presente al querrellado Plácido López Vega, de 35 años de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Ponferrada, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de ocho días con objeto de ser oído y reconocer unos documentos; apercibido si no comparece de procederse a lo que haya lugar.

Zamora, 21 de Abril de 1956.—El Secretario, Pedro Núñez. 1877

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL de fecha 18 Enero de 1956, llamando al procesado Antonio Delgado Alvarez, hijo de Ramón e Isabel, natural de Tuiza de Abajo, soltero, industrial, por haber sido habido e ingresado en Prisión, acordado en causa 26 de 1955, infracción Ley penal y uso indebido de nombre.

San Lorenzo Escorial, 18 de Abril de 1956.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secreario, Federico Orellana. 1811

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 150 de 1956, contra D. Antonio Lipiz Alvarez, para hacer efectiva la cantidad de 163,87 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término

de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una mesa de escritorio de un metro de larga por cuarenta centímetros de ancha, con dos cajones, tapa de cristal, valorada en 100 pesetas.

Una mampara de madera y cristal de dos cincuenta metros por uno diez, con una puerta de altura todo un metro cincuenta de alto, valorado en 200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Mayo y hora de las tres cuarenta y cinco de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

1946 Núm. 476.—126,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 346 de 1956 contra D. Matías Franco de Paz, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 455,40 pesetas, importe de Montepío de la Dependencia Mercantil, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local destinado a cuadra o estable, sito en la planta baja de la casa núm. 11 de la calle de Zapatería de esta Capital. Valorado en 900 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Mayo y hora de las 13,45 de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bie-

nes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1943 Núm. 477.—137,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas con los números 799/53, 45, 86, 244, 383, 476, 548/54; 30, 173, 213, 257, 281, 397, 483 y 735 de 1955, contra D. Antonio Martínez Díaz, de la Venta de Albares, para hacer efectiva la cantidad de treinta y tres mil cincuenta pesetas con ochenta céntimos, importe de cuotas de Seguros Sociales y primas de Seguros, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una casa sita en el lugar conocido por «La Venta de Albares», de planta baja y alta, con cocina, habitaciones y un gran desván, construida de piedra de cantera que linda al frente que es el Oeste con carretera de La Coruña a Madrid; izquierda entrando que es el Norte con camino que va a Albares; por la derecha entrando que es el Sur, con huerta del expedientado y al O., que es la espalda con huerta también del expedientado, valorado en 55.000 pesetas.

2.º Dos vagonetas de mina, con rodales de hierro y caja de madera en buen estado, tasado en 4.000 pesetas.

3.º Cincuenta toneladas de carbón todo uno, antracita situado en la plaza de la «Mina Solis III», tasadas en 22.500 pesetas.

4.º Diez toneladas de carbón todo uno antracita, sita en la plaza de la «Mina Solis III», valoradas en 4.500 pesetas.

5.º Veinticinco toneladas de carbón, todo uno sin clasificar, tasadas en 7.500 pesetas.

6.º Veinte toneladas de carbón de antracita, del llamado todo uno sita en la plaza de la «Mina Solis III», valorada en 6.000 pesetas.

7.º Dieciocho toneladas de carbón todo uno, existente en la plaza de la «Mina Solis III», valoradas en 5.400 pesetas.

8.º Diez toneladas de carbón mineral todo uno, sita en la «Mina Solis III», tasada en 3.000 pesetas.

9.º Veinte toneladas de carbón de antracita todo uno, que se hallan almacenadas en la plaza de la «Mina Solis III», valorada en 4.500 pesetas.

10.º El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día

treinta de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que los licitadores deberán depositar en la mesa del Tribunal el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el rematante deberá conformarse con la certificación que del acta de remate se le expide, subrogándose en la obligación de hacer efectivas las cargas anteriores y preferentes y finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río

1906 Núm. 468.—231,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 327 de 1956, contra D. Herminio Rodríguez García, para hacer efectiva la cantidad de 3.116,08 pesetas, importe de Cuotas de la Mutualidad Laboral Mineras, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un clasificador de carbón, metálico sito en el Km. 363 de Madrid a La Coruña con capacidad de 25 toneladas por jornada de ocho horas, valorado en 50.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Mayo y hora de las trece de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1945 Núm. 475.—118,25 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos municipales y organismos oficiales.

Hago saber: Que con esta fecha renuncio como Recaudador ejecutivo de la Entidad Menor de Destriana de la Valduerna, al nombramiento efectuado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 13, de fecha 18 de Enero de 1954, ya que desde aquella época no se ha recaudado por el que suscribe presupuesto y reparto en período voluntario.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores contribuyentes, Autoridades todas y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido.

León, 1.º de Abril de 1956.—José Luis Nieto Alba.

1921

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de «Madriz Grande y Requejada», de Vega de Infanzones

El próximo día trece de Mayo a las once horas, tendrá lugar en la Casa Concejo la subasta de los trabajos de los puertos de «Madriz Grande y Requejada», como es costumbre.

Vega de Infanzones a 23 de Abril de 1956.—El Presidente, Laurentino González.

1919 Núm. 466.—33,00 ptas.

Comunidad de Regantes de las Presas «Grande, Charco y Pontón de Santa Justa»—Barrillos (León)

SINDICATO

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de las aguas de riego de la Presa Grande y Presa Charco, para que concurran a las hacenderas de limpieza de dichas presas y demás secundarias, al sitio de «La Requejada», lindando con Barrio, las cuales darán principio en dicho lugar a las siete de la mañana del día once de Mayo próximo, continuando las de la Presa Grande hasta su nacimiento en Ríoseco y las de la Presa Charco desde su origen hasta desembocar en la Presa Grande, continuando en días sucesivos la limpieza de las presas secundarias en la forma ordenada por este Sindicato, el cual dirigirá todos los trabajos de esta limpieza.

La falta de concurrencia será sancionada con arreglo a las Ordenanzas aprobadas.

Barrillos a 25 de Abril de 1956.—El Presidente, Isidoro Castro.

1899 Núm. 469.—77,00 ptas.